



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4529

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 24 /2019

TEMUCO, 04 DIC. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.12.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 449 - 458 y 470 de fecha 04.12.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1944295



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obras Civiles que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 066 INSTALACION PISO DE CAUCHO JUEGOS PARQUE ESTADIO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por mayores ingresos efectivos provenientes de la Participación Anual del Fondo Común Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.079.000.-	
08 03 001 000 Participación Anual del F.C.M.		M\$ 1.079.000.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 1.079.000.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 963.200.-	
26 02 000 000 Compens. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		M\$ 963.200.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 115.800.-	
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas		M\$ 115.800.-

TOTAL GASTOS	M\$ 1.079.000.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 176.560.-	
31 02 002 003 Diseño Centro Comunitario y Blibl. El Carmen		M\$ 18.000.-
31 02 002 007 Diseño Reparación Gimnasio Campos Deportivos		15.000.-
31 02 004 052 Mejoramiento Áreas Verdes Francisco Salazar		26.949.-
31 02 004 999 Obras Civiles - Sin Distribuir 2019		86.051.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		30.560.-



AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$	62.601.-		
22 04 003 000 Productos Químicos		M\$	186.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos			1.000.-
22 04 015 000 Productos Agropecuarios y Forestales			6.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión			197.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo			218.-
22 08 999 000 Otros			55.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$	64.000.-		
22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$	64.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 300.-		
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		M\$	300.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$	2.161.-		
22 03 003 000 Para Calefacción		M\$	911.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			1.250.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$	305.622.-		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$	142.860.-		
22 02 003 000 Calzado		M\$	1.760.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			3.200.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas			20.000.-
29 05 999 000 Otras			53.000.-
29 07 001 000 Programas Computacionales			10.000.-
31 02 002 008 Diseño Espacio Los Artesanos			5.900.-
31 02 004 066 Instalación Piso Caucho Juegos Parque Estadio			49.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$	135.601.-		
22 05 001 000 Electricidad		M\$	135.000.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			601.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 25.000.-		
22 08 999 000 Otros		M\$	25.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 2.161.-	
22 05 001 000 Electricidad		M\$ 2.161.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 305.622.-	
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PTP/OJC/jamm



Por orden del Alcalde
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes